

El plazo de ejecución será de un mes.

Apercibirle de que transcurrido el plazo, caso de no atenderse al mandato de ejecución, de conformidad con lo establecido por el art. 201.6 de la Ley 2/2001, se podrán imponer multas coercitivas de 300,5 a 3.005,61 euros, reiterables en intervalos de tres meses y hasta el límite del deber legal de conservación para lograr la ejecución de lo ordenado, o proceder, en su caso, a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, y a su costa, de dicha orden.

Contra la anterior resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho."

Santander, 20 de diciembre de 2006.—La concejal-delegada (firma ilegible).

06/17310

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de ascensor en General Dávila, 294.

Comunidad de Propietarios Grupo San Fernando, nº 1, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 13 CV de potencia, a instalar en la Comunidad de Propietarios de la calle General Dávila, nº 294 - Grupo San Francisco portal 1.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 23 de noviembre de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/17368

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 655/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 185/06.

Santander, 25 de septiembre de 2006.

La señora doña Dolores de los Ríos Anderez, magistrada-jueza de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 655/05, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante DOÑA MARÍA ANTONIA SELLES GONZÁLEZ, representada por la Procuradora doña Elvira Gutiérrez Vatuille y de otra, como demandado/s DON JOSÉ MIGUEL SELLES GONZÁLEZ, sobre división de cosa común.

FALLO

Procede estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña Elvira Gutiérrez Vatuille, en nombre y representación de doña María Antonia Selles González y en consecuencia se ordena la división de la buhardilla descrita en el hecho primero de esta demanda, sacándola a venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, todo ello con expresa condena en costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON JOSÉ MIGUEL SELLES GONZÁLEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 15 de diciembre de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

06/17370



GOBIERNO de CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA



LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es